

RESOLUCIÓN N° 0865

Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023

Por la cual se desagrega a máximo nivel el detalle del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2024.

El GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en ejercicio de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de 1994, de junio 22, el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una Entidad Pública Descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 201, cuyo objetivo principal es la prestación del servicio de salud de baja complejidad, a los enfermos de lepra, sus convivientes y a la población del áreas de influencia.

Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, en materia presupuestal está sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercial del estado – EICE, dedicada a actividades no financieras, según lo establecido en los artículos 68 y 85 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 003 de 21 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 003 de 21 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 25'066.632.000,00) M/Cte para la vigencia fiscal 2024.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*; aprobó dentro del presupuesto de la Sección 1901 Ministerio de Salud y Protección Social, en el rubro 03-11-01-006 Transferencia al Sanatorio de Contratación; el presupuesto de gastos con recursos nación para el Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 21'630' 857.000,00) M/Cte.

Que de acuerdo a lo dispuesto al artículo 2.8.3.1.10 de la Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, el cual establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.*

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN, con fundamento en el artículo 93 Decreto 111 de enero 15 de 1996, dispuso el aplicativo Sistema de Información Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, para el reporte de la información relacionada con la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto presupuestal a máximo nivel de detalle, es decir a nivel de ejecución del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP.

Que, por lo anteriormente expuesto, el gerente del Sanatorio de Contratación ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGAR al máximo nivel el detalle del Presupuesto General de Ingresos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal comprendida entre del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a las cuantías aprobadas por gobierno nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, y cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 003 de 21 de diciembre de 2023, en la suma de VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 25'066.632.000,00) M/Cte, así:

INGRESOS

NIVEL ESTRUCTURAL	NIVEL RENTÍSTICO	SUBNIVEL RENTÍSTICO	CONCEPTO	NIVEL 5	NIVEL 6	NIVEL 7	NIVEL 8	NIVEL 9	CONCEPTO	VALOR
0									DISPONIBILIDAD INICIAL	1.057.400.000
1									INGRESOS CORRIENTES	23.997.232.000
1	2								INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23.997.232.000
1	2	5							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.366.375.000
1	2	5	1						VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	2.366.375.000
1	2	5	1	6					SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	306.500.000
1	2	5	1	6	3				ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	306.500.000
1	2	5	1	6	3	2			OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	306.500.000
1	2	5	1	9					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.056.875.000
1	2	5	1	9	3				SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2.056.875.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

NIVEL ESTRUCTURAL	NIVEL RENTÍSTICO	SUBNIVEL RENTÍSTICO	CONCEPTO	NIVEL 5	NIVEL 6	NIVEL 7	NIVEL 8	NIVEL 9	CONCEPTO	VALOR
1	2	5	1	9	3	1			SERVICIOS DE SALUD HUMANA	2.056.875.000
1	2	5	1	9	3	1	2		SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	2.056.875.000
1	2	5	1	9	3	1	2	1	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	2.056.875.000
1	2	5	2						VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	3.000.000
1	2	5	2	3					OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000
1	2	5	2	3	5				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.000.000
1	2	5	2	3	5	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000.000
1	2	5	2	3	8				MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.000.000
1	2	5	2	3	8	9			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	1.000.000
1	2	5	2	9					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.000.000
1	2	5	2	9	7				OTROS SERVICIOS	1.000.000
1	2	5	2	9	7	9			OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P	1.000.000
1	2	6							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.630.857.000
1	2	6	4						DIFERENTES A SUBVENCIONES	21.630.857.000
1	2	6	4	1					ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	21.630.857.000
1	2	6	4	1	5				TRANSFERENCIA AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	21.630.857.000
2									RECURSOS DE CAPITAL	12.000.000
2	5								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.000.000
2	5	1							RECURSOS DE LA ENTIDAD	12.000.000
2	5	1	2						DEPÓSITOS	12.000.000
									TOTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA	24.009.232.000
									TOTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA + DISPONIBILIDAD FINAL	25.066.632.000

ARTÍCULO 2°.- DESAGREGAR al máximo nivel el detalle del Presupuesto General de Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal comprendida entre del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a las cuantías aprobadas por gobierno nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, y cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 003 de 21 de diciembre de 2023, en la suma de VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 25'066.632.000,00) M/Cte, así:

GASTOS

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A										GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.566.711.000
A	01									GASTOS DE PERSONAL	6.371.900.000
A	01	01								PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.316.200.000
A	01	01	01							SALARIO	4.420.000.000
A	01	01	01	001						FACTORES SALARIALES COMUNES	4.420.000.000
A	01	01	01	001	001					SUELDO BÁSICO	3.153.000.000
A	01	01	01	001	004					SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	93.500.000
A	01	01	01	001	006					BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	125.000.000
A	01	01	01	001	007					PRIMA DE SERVICIOS	154.300.000
A	01	01	01	001	008					HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	462.200.000
A	01	01	01	001	009					PRIMA DE NAVIDAD	276.200.000
A	01	01	01	001	010					PRIMA DE VACACIONES	155.800.000
A	01	01	02							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA PLANTA PERMANENTE	1.621.900.000
A	01	01	02	001						PENSIONES	480.100.000
A	01	01	02	002						SALUD	336.400.000
A	01	01	02	003						APORTES DE CESANTÍAS	356.400.000
A	01	01	02	004						CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	155.900.000
A	01	01	02	005						APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	103.700.000
A	01	01	02	006						APORTES AL ICBF	114.400.000
A	01	01	02	007						APORTES AL SENA	75.000.000
A	01	01	03							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL PLANTA PERMANENTE	274.300.000
A	01	01	03	001						PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	210.900.000
A	01	01	03	001	001					SUELDO DE VACACIONES	180.100.000
A	01	01	03	001	002					INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.000.000
A	01	01	03	001	003					BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	20.800.000
A	01	01	03	003						PRIMA COORDINACIÓN	10.700.000
A	01	01	03	004						PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	52.700.000
A	01	02								PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	55.700.000
A	01	02	01							SALARIO	38.200.000
A	01	02	01	001						FACTORES SALARIALES COMUNES	38.200.000
A	01	02	01	001	001					SUELDO BÁSICO	29.000.000
A	01	02	01	001	004					SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0
A	01	02	01	001	006					BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	800.000
A	01	02	01	001	007					PRIMA DE SERVICIOS	800.000
A	01	02	01	001	008					HORAS EXTRAS DOMINICALES FESTIVOS Y RECARGOS	4.500.000
A	01	02	01	001	009					PRIMA DE NAVIDAD	2.300.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	01	02	01	001	010					PRIMA DE VACACIONES	800.000
A	01	02	02							CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA PLANTA TEMPORAL	12.700.000
A	01	02	02	001						PENSIONES	4.300.000
A	01	02	02	002						SALUD	2.900.000
A	01	02	02	003						APORTES DE CESANTÍAS	1.200.000
A	01	02	02	004						CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.500.000
A	01	02	02	005						APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	900.000
A	01	02	02	006						APORTES AL ICBF	1.100.000
A	01	02	02	007						APORTES AL SENA	800.000
A	01	02	03							REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL PLANTA TEMPORAL	4.800.000
A	01	02	03	001						PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	2.800.000
A	01	02	03	001	001					SUELDO DE VACACIONES	500.000
A	01	02	03	001	002					INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2.100.000
A	01	02	03	001	003					BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	200.000
A	01	02	03	016						APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES DEL SENA	2.000.000
A	02									ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.827.807.000
A	02	01								ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.400.000
A	02	01	01							ACTIVOS FIJOS	71.400.000
A	02	01	01	004						MAQUINARIA Y EQUIPO	71.400.000
A	02	01	01	004	003					MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.000.000
A	02	01	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	3.000.000
A	02	01	01	004	004					MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	3.000.000
A	02	01	01	004	004	09				OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	3.000.000
A	02	01	01	004	005					MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20.000.000
A	02	01	01	004	005	02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	20.000.000
A	02	01	01	004	006					MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.400.000
A	02	01	01	004	006	09				OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	12.400.000
A	02	01	01	004	007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	18.000.000
A	02	01	01	004	007	02				APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	18.000.000
A	02	01	01	004	008					APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	15.000.000
A	02	01	01	004	008	01				APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	15.000.000
A	02	01	01	004	009					EQUIPO DE TRANSPORTE	0

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	01	01	004	009	01				VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	0
A	02	02								ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	2.756.407.000
A	02	02	01							MATERIALES Y SUMINISTROS	1.072.857.000
A	02	02	01	000						AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	112.300.000
A	02	02	01	000	001					PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	89.800.000
A	02	02	01	000	001	01				CEREALES	7.500.000
A	02	02	01	000	001	02				HORTALIZAS	18.200.000
A	02	02	01	000	001	03				FRUTAS Y NUECES	32.500.000
A	02	02	01	000	001	04				SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	200.000
A	02	02	01	000	001	05				RAÍCES Y TUBÉRCULOS COMESTIBLES RICOS EN ALMIDÓN O INULINA	19.000.000
A	02	02	01	000	001	06				PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS	900.000
A	02	02	01	000	001	07				LEGUMBRES SECAS	11.500.000
A	02	02	01	000	002					ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	15.000.000
A	02	02	01	000	002	03				HUEVOS DE GALLINA O DE OTRAS AVES, CON CÁSCARA, FRESCOS	15.000.000
A	02	02	01	000	004					PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	7.500.000
A	02	02	01	001						MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.500.000
A	02	02	01	001	005					PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	2.500.000
A	02	02	01	002						PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	287.357.000
A	02	02	01	002	001					CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	94.250.000
A	02	02	01	002	001	01				CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	85.000.000
A	02	02	01	002	001	02				PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS.	2.000.000
A	02	02	01	002	001	03				PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS Y PAPAS	1.000.000
A	02	02	01	002	001	04				PREPARACIONES Y CONSERVAS DE FRUTAS Y NUECES	250.000
A	02	02	01	002	001	05				ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	6.000.000
A	02	02	01	002	002					PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	29.600.000
A	02	02	01	002	003					PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	71.200.000
A	02	02	01	002	003	01				PRODUCTOS DE MOLINERÍA	7.500.000
A	02	02	01	002	003	02				ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZUCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P	7.200.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	002	003	04				PRODUCTOS DE PANADERÍA	20.000.000
A	02	02	01	002	003	05				AZÚCAR	2.500.000
A	02	02	01	002	003	06				CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	6.000.000
A	02	02	01	002	003	07				MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	1.000.000
A	02	02	01	002	003	08				PRODUCTOS DEL CAFÉ	16.000.000
A	02	02	01	002	003	09				OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P	11.000.000
A	02	02	01	002	004					BEBIDAS	6.307.000
A	02	02	01	002	004	04				BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	6.307.000
A	02	02	01	002	007					ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16.000.000
A	02	02	01	002	008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	65.000.000
A	02	02	01	002	009					CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	5.000.000
A	02	02	01	003						OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	609.500.000
A	02	02	01	003	001					PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	2.000.000
A	02	02	01	003	002					PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	23.000.000
A	02	02	01	003	002	01				PASTA DE PAPEL Y CARTÓN	13.000.000
A	02	02	01	003	002	07				LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	10.000.000
A	02	02	01	003	003					PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	48.000.000
A	02	02	01	003	003	03				ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	6.000.000
A	02	02	01	003	003	04				GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS, GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	42.000.000
A	02	02	01	003	005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	432.000.000
A	02	02	01	003	005	01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICAS; TINTAS	6.000.000
A	02	02	01	003	005	02				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	330.000.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
"POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	003	005	03				JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	33.000.000
A	02	02	01	003	005	04				PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P	63.000.000
A	02	02	01	003	006					PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	43.000.000
A	02	02	01	003	006	01				LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARA DE AIRE)	8.000.000
A	02	02	01	003	006	04				PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PLÁSTICO	25.000.000
A	02	02	01	003	006	09				OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	10.000.000
A	02	02	01	003	007					VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	13.500.000
A	02	02	01	003	007	03				PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA	1.000.000
A	02	02	01	003	007	04				YESO, CAL Y CEMENTO	6.000.000
A	02	02	01	003	007	05				ARTÍCULOS DE CONCRETO ,CEMENTO Y YESO	6.000.000
A	02	02	01	003	007	09				OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	500.000
A	02	02	01	003	008					OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	48.000.000
A	02	02	01	003	008	01				MUEBLES	6.000.000
A	02	02	01	003	008	01	2			MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	3.000.000
A	02	02	01	003	008	01	4			OTROS MUEBLES N.C.P.	3.000.000
A	02	02	01	003	008	09				OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	42.000.000
A	02	02	01	004						PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	61.200.000
A	02	02	01	004	002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000
A	02	02	01	004	003					MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.000.000
A	02	02	01	004	003	09				OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.000.000
A	02	02	01	004	004					MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	4.000.000
A	02	02	01	004	004	02				MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	4.000.000
A	02	02	01	004	005					MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.000.000
A	02	02	01	004	005	01				MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	1.500.000
A	02	02	01	004	005	02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1.500.000
A	02	02	01	004	006					MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10.000.000
A	02	02	01	004	006	03				HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	6.000.000
A	02	02	01	004	006	04				ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.000.000
A	02	02	01	004	006	09				OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.000.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	004	007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	16.200.000
A	02	02	01	004	007	01				VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS; SUS PARTES Y PIEZAS	600.000
A	02	02	01	004	007	03				RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO	600.000
A	02	02	01	004	007	04				PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	500.000
A	02	02	01	004	007	08				PAQUETES DE SOFTWARE	11.000.000
A	02	02	01	004	007	09				TARJETAS CON BANDAS MAGNÉTICAS O PLAQUETAS (CHIP)	3.500.000
A	02	02	01	004	008					APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	11.500.000
A	02	02	01	004	008	01				APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATO ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	10.000.000
A	02	02	01	004	008	02				INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN, ANÁLISIS ,DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES	1.500.000
A	02	02	01	004	009					EQUIPO DE TRANSPORTE	14.500.000
A	02	02	01	004	009	01				VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	12.000.000
A	02	02	01	004	009	09				OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.500.000
A	02	02	01	004	009	09	4			PARTES Y PIEZAS PARA LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4991 Y 4992	2.500.000
A	02	02	02							ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.683.550.000
A	02	02	02	005						SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.057.000.000
A	02	02	02	005	004					SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.057.000.000
A	02	02	02	005	004	01				SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	1.057.000.000
A	02	02	02	005	004	01	2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1.057.000.000
A	02	02	02	006						SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	75.250.000
A	02	02	02	006	004					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	11.400.000
A	02	02	02	006	005					SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	350.000
A	02	02	02	006	005	01				SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	350.000
A	02	02	02	006	007					SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.000.000
A	02	02	02	006	007	04				SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	1.000.000
A	02	02	02	006	008					SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	3.500.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	006	009					SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	59.000.000
A	02	02	02	006	009	01				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	37.000.000
A	02	02	02	006	009	02				SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	22.000.000
A	02	02	02	007						SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	63.500.000
A	02	02	02	007	001					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	63.000.000
A	02	02	02	007	001	01				SERVICIOS FINANCIEROS EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	500.000
A	02	02	02	007	001	01	9			OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES	500.000
A	02	02	02	007	001	03				SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	62.500.000
A	02	02	02	007	001	03	5			OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	62.500.000
A	02	02	02	007	001	03	5	01		SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	28.000.000
A	02	02	02	007	001	03	5	04		SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	6.000.000
A	02	02	02	007	001	03	5	05		SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	6.400.000
A	02	02	02	007	001	03	5	06		SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	3.000.000
A	02	02	02	007	001	03	5	07		SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	8.450.000
A	02	02	02	007	001	03	5	09		OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	2.650.000
A	02	02	02	007	001	03	5	10		SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	4.000.000
A	02	02	02	007	001	03	5	11		SEGUROS EQUIPOS ELÉCTRICOS	4.000.000
A	02	02	02	007	003					SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	500.000
A	02	02	02	007	003	01				SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	500.000
A	02	02	02	008						SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	350.200.000
A	02	02	02	008	002					SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	142.900.000
A	02	02	02	008	002	01				SERVICIOS JURÍDICOS	92.400.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
"POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	002	02				SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS	50.500.000
A	02	02	02	008	003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	72.300.000
A	02	02	02	008	003	01				SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	56.000.000
A	02	02	02	008	003	01	1			SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	53.000.000
A	02	02	02	008	003	01	3			SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	1.000.000
A	02	02	02	008	003	01	5			SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	1.000.000
A	02	02	02	008	003	01	9			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1.000.000
A	02	02	02	008	003	02				SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	1.000.000
A	02	02	02	008	003	03				SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.000.000
A	02	02	02	008	003	06				SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	9.300.000
A	02	02	02	008	003	09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	5.000.000
A	02	02	02	008	004					SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	27.500.000
A	02	02	02	008	004	01				SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	5.500.000
A	02	02	02	008	004	02				SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	17.000.000
A	02	02	02	008	004	05				SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	5.000.000
A	02	02	02	008	005					SERVICIOS DE SOPORTE	32.000.000
A	02	02	02	008	005	09				OTROS SERVICIOS AUXILIARES	32.000.000
A	02	02	02	008	005	09	9			OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	32.000.000
A	02	02	02	008	007					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	62.500.000
A	02	02	02	008	007	01				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	33.000.000
A	02	02	02	008	007	01	2			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD	3.000.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	01	4			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
A	02	02	02	008	007	02				SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	29.500.000
A	02	02	02	008	007	02	9			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	29.500.000
A	02	02	02	008	008					SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	3.000.000
A	02	02	02	008	008	02				SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO	3.000.000
A	02	02	02	008	009					OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10.000.000
A	02	02	02	008	009	01				SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000.000
A	02	02	02	009						SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	73.600.000
A	02	02	02	009	002					SERVICIOS DE EDUCACIÓN	13.000.000
A	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	13.000.000
A	02	02	02	009	003					SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	7.000.000
A	02	02	02	009	003	01				SERVICIOS DE SALUD HUMANA	6.000.000
A	02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	1.000.000
A	02	02	02	009	004					SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	19.000.000
A	02	02	02	009	004	01				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SERVICIOS DE LIMPIEZA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	7.000.000
A	02	02	02	009	004	02				SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	3.000.000
A	02	02	02	009	004	03				SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	5.000.000
A	02	02	02	009	004	04				SERVICIOS DE DESCONTAMINACIÓN	3.000.000
A	02	02	02	009	004	09				OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P	1.000.000
A	02	02	02	009	006					SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	27.000.000
A	02	02	02	009	006	01				SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	1.000.000
A	02	02	02	009	006	05				SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS	1.000.000
A	02	02	02	009	006	09				OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	25.000.000
A	02	02	02	009	007					OTROS SERVICIOS	7.600.000
A	02	02	02	009	007	09				OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	7.600.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) "POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	010						VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	64.000.000
A	03									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.355.000.000
A	03	04								PRESTACIONES SOCIALES	15.343.000.000
A	03	04	01							ASISTENCIA SOCIAL	15.311.000.000
A	03	04	01	001						MESADAS PENSIONALES ENFERMOS DE LEPRO (DE PENSIONES)	0
A	03	04	01	002						SOSTENIMIENTO EDUCATIVO HIJOS ENFERMOS DE LEPRO (NO DE PENSIONES)	23.000.000
A	03	04	01	003						SUBSIDIO ENFERMOS DE LEPRO (NO DE PENSIONES)	15.288.000.000
A	03	04	02							PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	32.000.000
A	03	04	02	002						INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	32.000.000
A	03	04	02	002	001					INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	25.000.000
A	03	04	02	002	002					LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	7.000.000
A	03	10								SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	12.000.000
A	03	10	01							SENTENCIAS	5.000.000
A	03	10	02							CONCILIACIONES	7.000.000
A	08									GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.004.000
A	08	01								IMPUESTOS	3.000.000
A	08	01	02							IMPUESTOS TERRITORIALES	3.000.000
A	08	01	02	001						IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	2.000.000
A	08	01	02	006						IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.000.000
A	08	02								ESTAMPILLAS	1.500.000
A	08	03								TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.500.000
A	08	04								CONTRIBUCIONES	4.004.000
A	08	04	01							CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0
A	08	04	04							CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	2.004.000
A	08	04	10							CONTRIBUCIÓN A RTVC Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE TELEVISIÓN Y RADIO FUSIÓN	2.000.000
A	08	05								MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.000.000
A	08	05	01							MULTAS Y SANCIONES	1.000.000
A	08	05	02							INTERESES DE MORA	1.000.000
B										GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	499.921.000
B	05									GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	499.921.000
B	05	01								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	499.921.000
B	05	01	01							MATERIALES Y SUMINISTROS	0

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0865 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
"POR LA CUAL SE DESAGREGA A MÁXIMO NIVEL EL DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL AÑO 2024"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	SUBÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	VALOR
B	05	01	01	003						OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO).	0
B	05	01	01	003	005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	0
B	05	01	01	003	005	02				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
B	05	01	02							ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	499.921.000
B	05	01	02	009						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	499.921.000
B	05	01	02	009	003					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	499.921.000
B	05	01	02	009	003	01				SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	499.921.000
C										DEUDA PUBLICA	0
D										GASTOS DE INVERSIÓN	0
										TOTAL DE GASTOS DE LA VIGENCIA	25.066.632.000
										DISPONIBILIDAD FINAL	0
										TOTAL DE GASTOS DE LA VIGENCIA + DISPONIBILIDAD FINAL	25.066.632.000

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución deberá ser refrendada por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se remitirá para control y seguimiento a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, una vez sea refrendada por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales del Primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Dada en Contratación Santander, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente Sanatorio de Contratación ESE

Proyectó: Oscar Darío Gómez Chacón, Oficina de Presupuesto 